



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2474-2017

Visto

El Acuerdo de París, celebrado el 12 de diciembre de 2015, donde 195 naciones alcanzaron un acuerdo histórico para combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible.

La ley 14472, promulgada el 15 de noviembre del a2012, donde se incorpora al pie de todos los correos electrónicos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos dependientes o bajo la órbita del Poder Ejecutivo, de Empresas Estatales o con participación Estatal mayoritaria y Organismos Constitucionales la frase "Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar el medio ambiente".

Y el decreto 9/2017, donde el Gobierno declaró a 2017 como "Año de las energías renovables"

Y considerando

Que en nuestro municipio es imperiosa la adhesión a dichas reglamentaciones

Que la utilización de papel es voluminosa

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°2474-2017

"CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL PAPEL"

Art 1: Incorpórese el pie de página "Piense antes de imprimir. Ahorrar papel es cuidar el medio ambiente" con tipografía que resalte en cada comunicado oficial

Art2: Facúltese al ejecutivo de crear un icono alusivo.

Art3: Facúltese al ejecutivo la disposición final de los papeles utilizados en sus dependencias.

Art4: Implementar spots o campañas en medios de comunicación sobre la concientización del uso del papel, así como también su reutilización.

Art5: Comuníquese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arg. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD